Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
ENTIDAD	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA GENERAL GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD
FECHA	JULIO DE 2024
OBJETO	"RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

De acuerdo al Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.*

El artículo segundo (2º) de nuestra Constitución Política establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planeación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades generales y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Distrito de Cartagena elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que se señalan en este documento, esperando de esta manera solucionar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato para la ***"RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Que el artículo el artículo 82 de la Constitución Política, establece que: *"es deber del estado velar por la protección e integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular"*, el Estado y la sociedad deben garantizar que se realicen las inversiones

necesarias para contribuir a los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, en el marco de las políticas públicas, tal y como se describe en las normas y leyes que son soporte jurídico.

Que el Distrito de Cartagena, esta responsabilidad está en cabeza de la gerencia de Espacio Público y Movilidad, al ser la entidad creada por el Concejo Distrital, mediante el Acuerdo 19 de 2003, con la finalidad de *"Definir las políticas de recuperación, uso, construcción y mantenimiento del espacio público, como también la planificación, diseño y control de calidad o seguimiento del plan vial, o modelización del transporte urbano de Cartagena."*

En el mismo sentido, se resalta que la misión de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad consiste en:

> *una ciudad "construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencia su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica, turística y portuaria, y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base en transporte colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenibles como las ciclorrutas, las alamedas y las vías peatonales.*
>
> *Una ciudad con dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas, protegen su medio ambiente, reconocen y respetan las diversidad, cumplen los acuerdos y autorregulan sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos".*

Con el fin de lograr la recuperación del espacio público, así como su vitalidad y buen uso por parte de la comunidad, es necesario realizar el mantenimiento, mejorando sus condiciones físicas y especiales; interviniendo las áreas que se encuentren en mal estado.

Para el Distrito existe una apuesta por mejorar la calidad de vida de los Cartageneros estableciendo mejores y más espacios para el desarrollo de actividades al aire libre como lo representan los espacios públicos.

Para ello es necesario que tales espacios tengan su debido mantenimiento y se conviertan en verdaderos espacios diseñados para el disfrute de la comunidad.

Para ello en el Plan de Desarrollo Distrital "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024 - 2027", en su línea estratégica "ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y ESPACIO PÚBLICO", se estableció el proyecto denominado: "RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

De conformidad a lo expuesto anteriormente, el Distrito de Cartagena requiere contratar la RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

Prestación de servicios profesionales, especialista y de apoyo a la gestión en el marco del proyecto ***"RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"***, según detalle que se señala en el presente estudio.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El Contratista ejecutará conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
I	Incrementar los controles para la defensa y protección de los M2 de espacio público en la ciudad de Cartagena
II	Fortalecer la gestión normativa hacia la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos de la ciudad.
III	Revitalizar metros cuadrados de espacio público para su aprovechamiento económico.

Así mismo, el Plan de Desarrollo "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024 – 2027", establece como uno de los pilares de inversión de manera eficiente para la recuperación del Espacio Publicó. En este orden de ideas la Gerencia de Espacio Público y Movilidad formulo el proyecto de inversión denominado "RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" viabilizado con el código BPIN 2024130010194, cuyo objeto está encaminado a aumentar y transformar el espacio público y las estrategias de recuperación y transformación mediante los siguientes indicadores:

INDICADOR	META
Metros de espacio públicos recuperados y mantenidos	Recuperar y mantener ciento ochenta y cinco mil (185.000) metros cuadrados de espacios públicos
Metros cuadrados de espacio público aprovechados económicamente	Habilitar once mil (11.000) metros cuadrados de espacio públicos nuevos para el aprovechamiento económico
Numero de querellas presentadas para la recuperación del espacio público en Cartagena	Presentar doscientos (200) querellas para la recuperación del espacio público en Cartagena

2.1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez verificado el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente, herramienta que se utiliza a través de la página web: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, se halló que los bienes cuya adquisición constituye el objeto del contrato están codificadas en el UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Tabla 1 – Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Prestación de servicios profesionales, especialistas, técnicos, tecnólogo, y de apoyo a la gestión para realizar actividades del proyecto de inversión "Recuperación y Transformación Del Espacio Público en el Distrito De Cartagena De Indias"
80111601	
80111604	
80111620	

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato se ejecutará en la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el Distrito de Cartagena.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Luego del análisis efectuado en el presente estudio, se estimó como valor del contrato la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.592.000.000) M/CTE**, valor que será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para el efecto expida Dirección de Presupuesto del Distrito.

2.5.1 FORMA DE PAGO: La Alcaldía Mayor de Cartagena, pagará el valor del contrato así: mediante pagos parciales de acuerdo al número de servicios de mantenimientos y dotaciones realizados durante el mes, en la fecha y lugar establecido por el supervisor y aprobación del ingreso al almacén del distrito y previa presentación de factura en la que se especifique características técnicas, garantías, informes y demás documentos tendientes de conformidad con lo contemplado en el contrato y en los pliegos definitivos, así como certificación y recibo a satisfacción del supervisor asignado. El pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

En caso de ser proponentes extranjeros deberán presentar una declaración firmada por el Representante Legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que, por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Colombia ni realizan aportes parafiscales.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista estará obligado a cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicios.
- Asesorar los procesos administrativos propios de la dependencia.
- Sustanciar los diferentes procesos relativos a la naturaleza de las funciones de la dependencia.
- Adelantar los estudios que le sean asignados relacionados con su disciplina profesional.
- Proyectar y dar respuesta a los diferentes derechos de petición dirigidos a la dependencia.
- Orientar a partir de su conocimiento y experiencia los asuntos que le sean asignados.
- Conceptuar sobre los documentos que sean sometidos a su consideración, haciendo las recomendaciones sobre el asunto y correcciones si corresponde a su conocimiento disciplinar.
- Formular propuestas de solución a las problemáticas que se presenten en las actividades de la dependencia según la asignación del trabajo que le haga el supervisor del contrato,
- Revisar documentos sujetos a su estudio y dar el visto bueno que corresponda según el caso.
- Corregir los documentos sujetos a estudio y revisión cuando se cuente con la información relativa al asunto.
- Complementar los documentos sujetos a revisión y estudios que correspondan a la dependencia en relación con la función constitucional y legal de la dependencia. PARAGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados generados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto

de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distro.

2.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

INGENIERO CIVIL:

- Asesorar y apoyar a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad Distrital en la revisión técnica de los procesos llevados a cabo en el marco del proyecto de inversión mencionado.
- Apoyar en la verificación y seguimiento de las obras contratadas, en la revisión de los diseños, avances de obra y cumplimiento de los plazos de acuerdo con los cronogramas establecidos para proyectos y como consecuencias emitir conceptos técnicos frente a los mismos.
- Asesorar en la coordinación la contratación de los estudios y diseños de los nuevos proyectos que realice la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.
- Acompañamiento en campo para dar soporte técnico en la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

ABOGADO ESPECIALISTA:

- Asesorar en materia jurídica en los asuntos que le sean solicitados en el marco del proyecto
- Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos sometidos a consideración en el marco del proyecto
- Contestar oportunamente los requerimientos enviados por los despachos judiciales a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el marco del proyecto.
- Asesorar en los procesos sancionatorios que se requieran adelantar frente a los incumplimientos presentados en la ejecución de las obras en el marco del proyecto.
- Atender oportunamente los requerimientos formulados a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, por los diferentes Entes de Control en el marco del proyecto.

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL:

- Reportar, gestionar y hacer seguimiento de los accidentes de trabajo o enfermedades laborales que se presenten en la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el marco del proyecto.
- Implementar los diferentes programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el marco del proyecto.
- Gestionar los peligros y riegos que se presentes en las instalaciones de su dependencia en el marco del proyecto.
- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual con la ARL específica para su dependencia en el marco del proyecto.

- Realizar actividades y jornadas en promoción de estilos de vida saludables y prevención de accidentes y enfermedades laborales en el marco del proyecto.
- Mantener la bandeja del sistema de gestión SIGOB al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta en el marco del proyecto.

APOYO A LA GESTION:

- Apoyar en el seguimiento, entrega y recibo de la documentación encomendada.
- Distribuir y recolectar los diferentes oficios requeridos para el cabal desarrollo de las actividades radicadas en la Gerencia de espacio público y movilidad en el marco del proyecto.
- Realizar seguimiento a las comunicaciones remitidas a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. en las diferentes dependencias de la administración distrital a través del correo electrónico, SIGOB y demás plataformas de uso de la Alcaldía Mayor en el marco del proyecto.
- Apoyar en la organización digital del archivo de la documentación recibida y entregada en el marco del proyecto.
- Entregar y recibir oportunamente los documentos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el marco del proyecto.
- Mantener la bandeja del sistema de gestión SIGOB.

APOYO A LA GESTION - BRIGADISTAS:

- A prestar apoyo en forma eficiente y eficaz a las autoridades competentes en las actividades y campañas de protección y preservación del espacio público en el marco del proyecto.
- Brindar acompañamiento a las visitas de control e inspección a ocupantes del espacio público adelantadas por la gerencia de espacio público y movilidad en el marco del proyecto.
- Brindar apoyo en las jornadas de revitalización de espacio público efectivo.
- Asistir oportunamente a los operativos para la recuperación y restitución del espacio público indebidamente ocupado conforme a los planes, acciones y estrategias definidas por la gerencia de espacio público y movilidad, las alcaldías locales y la policía nacional en el marco del proyecto referenciado.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:

- Apoyo en el área Administrativa de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en el marco del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de solicitudes de disponibilidad en el marco del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de PAC en el marco del proyecto.
- Apoyo en el diligenciamiento y reporte del Plan de Acción en el marco del proyecto.
- Realizar seguimiento a las plataformas de Disponibilidades, Secop en el marco del proyecto.

- Relacionadas que le sean designados en la Gerencia de Espacio Público y movilidad en el marco del proyecto.

CONTADOR

- Apoyar en la elaboración de los estudios de mercado que se requieran en el marco del proyecto.
- Elaboración de los estudios de sector que sean necesarios en el marco del proyecto.
- Apoyar en la evaluación financiera de los procesos contractuales en el marco del proyecto.
- Apoyar en la elaboración de los informes financieros de los contratos y/o convenios en ejecución en el marco del proyecto.
- Apoyar en la estructuración de los informes financieros de los procesos en el marco del proyecto.
- Mantener la bandeja del sistema de gestión SIGOB al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta en el marco del proyecto.

TRABAJADORA SOCIAL

- Integrar el equipo asesor de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad en materia socioeconómico, con el fin de brindar asesoría en todo el proceso de inclusión productiva de los ocupantes del espacio público, en procura de mejorar sus condiciones de vida acorde con las estrategias y metas del proyecto de inversión.
- Asesorar en la implementación de planes y programas para correcto uso y disfrute, en aras de mejorar la calidad de vida los cartageneros en el marco del proyecto del proyecto.
- Realizar los estudios socioeconómicos con el fin de colaborar a la población de economía informal y buscar estrategia de formalización económica de acuerdo con lo establecido en el decreto 801 de 2022 en el marco del proyecto.
- Realizar capacitaciones a los vendedores informales ocupantes del Espacio Público de la ciudad dentro del proyecto.
- Apoyar las estrategias en materia de formalización y capacitación de vendedores informales, con la demás dependencias del Distrito de Cartagena en el proyecto de inversión referenciado.
- Acompañamiento a las jornadas que adelante la gerencia de espacio público y movilidad en el marco del proyecto.

PSICOLOGO

- Asesorar e implementar planes y programas para aumento de uso y disfrute del espacio público a las personas en situación de discapacidad y equidad de género en el marco del proyecto.

- Brindar asesoría y elaborar estudios desde el punto de vista social con el fin de colaborar a la población de economía informal y buscar estrategia de formalización económica de acuerdo con lo establecido en el decreto 801 de 2022 en el marco del proyecto.
- Realizar capacitaciones a los vendedores informales ocupantes del espacio público de la ciudad dentro del proyecto.
- Apoyar las estrategias en materia de formalización y capacitación de vendedores informales en el marco del proyecto.
- Acompañamiento y asesoría en las jornadas que adelante la gerencia de espacio público y movilidad en el marco del proyecto.
- Mantener la bandeja del sistema de gestión Sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta en el marco del proyecto.

INGENIERO DE SISTEMAS

- Realizar control de equipos de cómputo, periféricos, accesorios, y demás equipos que se requieran.
- Brindar soporte de primer nivel a equipos que se encuentren en la gerencia de espacio público y movilidad.
- Apoyar en la adopción y aplicación de lineamientos de la política de gobierno digital, políticas de seguridad digital, nuevas tecnologías, marcos de referencia y mejores prácticas relacionadas con la implementación de gestión de TICs.
- Administrar las plataformas virtuales que sean utilizadas en desarrollo del proyecto de inversión.
- Asistir a las reuniones y/o actividades es a las que sea convocado en desarrollo del proyecto de inversión.

ARQUITECTOS

- Asesorar al gerente de espacio público y movilidad desde su profesión y experiencia en los asuntos que le sean sometidos a consideración dentro del proyecto.
- Elaborar informes y documentos técnicos que se requieran dentro del marco del proyecto.
- Integrar y brindar asesoría según su perfil profesional en los comité de evaluación en el marco del proyecto
- Asesorar en la verificación, revisión y ejecución de los procesos relacionados con la promoción de medios alternativos de movilidad alternativa y sostenible, que se lleven a cabo dentro del marco del proyecto.
- Realizar la medición para nuevos polígonos para la Gerencia De Espacio Público Y Movilidad en el marco del proyecto.

- Dar respuesta a las peticiones asignadas en virtud de su perfil profesional mediante la bandeja Sigob y mantenerla al día en el marco del proyecto.

OBLIGACIONES COMUNES A LOS CONTRATISTAS:

- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato.
- Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten.
- Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La presente solicitud de disponibilidad presupuestal se estructura en base a los requerimientos del proyecto de inversión destinado en el BPIN 2024130010194 que para la vigencia 20224 equivale a la suma TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($3.592.000.000), que corresponde a la totalidad de las contrataciones a celebrarse en el Anexo Técnico No. 1

Atendiendo el monto de cada contrato comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

El Distrito pagara al Contratista el valor del contrato dividido entre el número de mensualidades que para cada caso se estipule, contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagaran previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con lo expuesto, y en aras de garantizar el correcto desempeño de las funciones misionales encomendadas es menester que la Gerencia de Espacio Público y Movilidad cuente con el personal idóneo y suficiente. Sin embargo, a la fecha, la planta de personal de la entidad no es suficiente, o no posee el perfil requerido toda vez que únicamente está conformada por el Gerente, dos cargos asistenciales y un conductor que frente a sus funciones y el elevado volumen de trabajo es absolutamente insuficiente para cumplir con los objetivos, funciones de esta Gerencia y el Plan de Acción 2024 en aras de garantizar el pleno cumplimiento de los objetivos y funciones encomendadas por la Constitución Nacional, el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente, resulta necesario contratar al personal necesario, para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta dependencia distrital.

Por los anteriores motivos, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se identifica la necesidad de contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal de apoyo externo que supla esta necesidad, con miras a cumplir los objetivos específicos y asegurar la continuidad del servicio en el proceso misional a la luz de lo previsto en el inciso primero y en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como para llevar a cabo actividades que alcancen los logros y metas consignadas dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023.

Además, es importante manifestar, que la modalidad que resulta más viable utilizar para el proceso de selección es la contratación directa mediante contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad que se pretende satisfacer y la índole de actuación que la misma implica.

V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato y su justificación se tuvo en cuenta las actividades a ejecutar correspondientes al objeto contractual; la responsabilidad que se asume en la ejecución del objeto contractual; el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la calidad que se exige de profesional, esto en términos de estudios y experiencia, el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y ARL; los valores establecidos en la Resolución 6000 de 30 de diciembre de 2020; Tablas de honorarios de otras entidades públicas de nivel nacional y contratos similares en SECOP II:

CONTRATACIÓN Numero Del Contrato	CONTRATACION Objeto Contractual	CONTRATACIÓN Tipo de Gasto	CONTRATACIÓN Modalidad De Seleccion	CONTRATACIÓN Clase De Contrato	ID Valor Del Contrato	CONTRATACIÓN Nombre Completo Del Contratista
CD- GEPMU-5352-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EN LA GERENCIA DE SPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	INVERSION	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	$ 3.750.000	IBIS JOHAN CARDENAS HERRERA

CD- GEPMU-1405-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADORA EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO RECUPERACION DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGEN DE INDIAS	INVERSION	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	$ 49.500.000	LAURA ISABEL BOSSA GONZALEZ
CD- GEPMU-5342-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EN LA GERENCIA DE SPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CARTEGNA DE INDIAS	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	$ 3.750.000	LUIS EDUARDO RAMOS PASOS
CD- GEPM-1377-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS"	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	$ 18.000.000	JUAN JACOB LUNA POLO

CD- GEPM-0726-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO.	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	$ 16.000.000	VIRIDIANA MORENO LAMBIS
CD-GEPM-1655-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS"	INVERSION	CONTRATACION DIRECTA	C1	$ 14.000.000	MANUEL ANTONIO CAMACHO ZABALETA

5. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA.

Se tienen en cuenta los gastos administrativos, operacionales, así como los gastos de legalización del contrato, tales como pólizas, etc., en que debe incurrir el contratista.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos

7. ANÁLISIS TÉCNICO.

Se realizó un estudio de precios del mercado, por parte de la **GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD**, consultando precios a través de cotizaciones provenientes de establecimientos dedicados a la comercialización de bienes que corresponden con el objeto del contrato que la administración se propone celebrar, conforme lo cual se promediaron precios que arrojaron el valor estimado del contrato que se pretende celebrar, atendiendo las cantidades y características que se necesitan. Para efectos de obtener precios promedio del mercado, ser recibieron cotizaciones.

8.- EL ESTUDIO DEL SECTOR.

Esta variable deriva del requisito introducido por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo cual El Distrito, a través de la Dirección Administrativa, realizó el correspondiente estudio del sector, con base en el cual se hizo un estudio de demanda y oferta. De igual forma se obtuvieron cotizaciones de proveedores dedicados a la venta de mobiliarios de oficina. ANEXO 2

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En consideración al objeto del contrato, los riesgos previsibles que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de información errada.	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual.	o cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando existe insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados.	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados.	El incumplimiento del objeto misional de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (G.E.P.M.)	Improbable	Menor	Baja	Menor

10. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Atendiendo el articulo 87, del Decreto 1510 de 2013, no se exige otorgamiento de garantia, toda vez que el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantia para la entidad.

11. TIPO DE CONTRATACION.

LICITACION PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General

V.º B.º: TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA
Gerente de Espacio Público y Movilidad

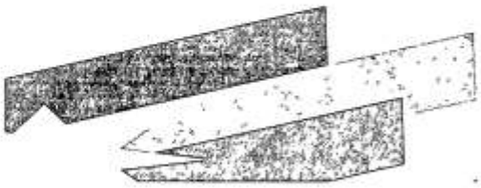
Apoyo: Ihholman
Revisó: Kelvin Montes
Aprobó: Hernando Gutierrez

ANEXO TÉCNICO No. 1. ANEXO PRESUPUESTAL

CANTIDAD	PROFESION	VALOR MENSUAL	MESES	TOTAL
15	ABOGADOS	$ 4,000,000.00	5	$ 300,000,000.00
163	APOYO A LA GESTION BRIGADISTAS	$ 2,300,000.00	5	$ 1,874,500,000.00
5	CONTADOR	$ 3,500,000.00	5	$ 87,500,000.00
12	APOYO A LA GESTION	$ 3,000,000.00	5	$ 180,000,000.00
11	ADMINISTRADOR	$ 5,000,000.00	5	$ 275,000,000.00
3	TECNICO EN SISTEMAS	$ 4,000,000.00	5	$ 60,000,000.00
3	PROFESIONAL SISTEMAS	$ 6,000,000.00	5	$ 90,000,000.00
11	TRABAJADOR SOCIAL	$ 4,000,000.00	5	$ 220,000,000.00
3	PSICOLOGO	$ 4,000,000.00	5	$ 60,000,000.00
7	INGENIERO	$ 5,000,000.00	5	$ 175,000,000.00
12	ARQUITECTOS	$ 4,500,000.00	5	$ 270,000,000.00
TOTAL				**$ 3,592,000,000.00**

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General

VoBo: TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA
Gerente De Espacio Público Y Movilidad
Alcaldía Mayor De Cartagena de Indias



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES, OPERATIVOS, ENTRE OTROS.*
ENTIDAD:	***ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA- GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD***

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015[1], la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del crecimiento y comportamiento económico, sin que sea relevante la modalidad de selección, en este caso, hacemos un breve análisis del sector del mercado laboral en Colombia, así como una explicación de las necesidades que conllevan a la prestación de servicios de profesionales y personal de apoyo a la gestión de la Gerencia de Espacio Público.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, específicamente bajo la modalidad de Contratación Directa, éste debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista dela eficiencia, eficacia y economía.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS.

El presente estudio cubrirá las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES
B. PERSPECTIVA LEGAL
C. PERSPECTIVA COMERCIAL
D. PERSPECTIVA FINANCIERA
E. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL
F. PERSPECTIVA TÉCNICA
G. PERSPECTIVA DE RIESGOS

Que, en la aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector[2], y las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Oficina

1 Departamento Nacional de Planeación, https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx
2 Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Gerencia de Espacio Público y Movilidad, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación procede analizar y a realizar el estudio del sector económico de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación publicada en la plataforma SIA OBSERVA, y datos relevantes de entidad de sus organismos señalados para tal efecto, relacionados con el objeto a contratar.

3. OBJETO DEL PROCESO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ADELANTADOS POR PARTE DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD."

4. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

CODIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
F	(80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recursos Humanos	(80111600) Servicio de Personal Temporal	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

5. DEFINICIONES RELEVANTES

TO: Tasa de Ocupación.

TD: Tasa de Desempleo.

TGP: Tasa Global de Participación.

SIA OBSERVA: Observatorio de Contratación para el Sistema Integral de Auditorias de la Contraloría.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública. DANE:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

6. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

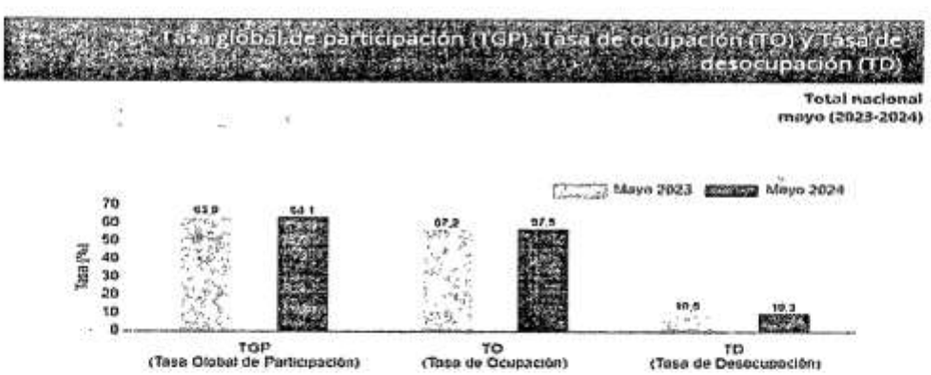
➢ Identificación del Sector

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el ***sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado***. La contratación de este personal de apoyo asistencial, operativo, técnico o profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada actividad o profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes de experiencia y estudios respectivos. Esto permite establecer que el CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

➢ Estadísticas Mercado Laboral en Colombia a mayo 2024, como marco de referencia.

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.



Fuente: DANE

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística, https://img.lalr.co/cms/2021/11/30163259/bol_empleo_oct_21.pdf